Asunción, 09 de noviembre de 2016.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2017(Ad-Referéndum) "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para la H. Cámara de Senadores", con ID N° 318503, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2017(Ad-Referéndum) "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para la H. Cámara de Senadores", con ID N° 318503, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En todas las Secciones del Pliego de Bases y Condiciones**
   Donde dice:
   Provisión de Pasajes para la H. Cámara de Senadores
   Debe decir:
   Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para la H. Cámara de Senadores

2. **En la PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN; Sección II. Datos de la Licitación (DDL);**

   - **En la IAO 11.1(f), se suprime el inciso h):**
     h) En caso que dos o más oferentes empaten, para la aplicación de los criterios de desempate indicados en el punto 23 del Anexo B, les serán solicitados los siguientes documentos:
     I. Copia de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social.
     II. Copia del Balance General del último año (2015).
     III. Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2016).

   - **Se modifica la IAO 22.1 quedando como sigue:**

IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: *H. CÁMARA DE SENADORES* Dirección: *14 de mayo esq. Avda. República* Número del Piso/Oficina: *Unidad Operativa de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores, Ex Casa de la Cultura.* Ciudad: *Asunción*, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 15 de noviembre de 2016. Hora: *09:00 a.m.*

- **Se modifica la IAO 25.1 quedando como sigue:**

IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *14 de mayo esq. Avda. República* Número de Piso/Oficina: *Presidencia de la H. Cámara de Senadores, 3° Piso.* Ciudad: *Asunción,* Paraguay Fecha: 15 de noviembre de 2016. Hora: *09:30 a.m.*

3. **En la PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN; Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación;**
   - **Se modifica el punto 3. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES" quedando como sigue:**

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

a) En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

b) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.
2) Infraestructura como ser(cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.) y Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.)

En caso de Consorcios;
Para el criterio a), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio b) 1) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros y para el criterio b) 2) se sumarán las cantidades en cuanto a infraestructura de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.